BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Jueves 5 de octubre de 2023 Pág. 7208

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6002 PUNTA NEGRA, S.A.

En virtud de acuerdo adoptado por Don Francisco Blanes Valdés, administrador solidario de la mercantil, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en domicilio social sito en Paseo Mallorca, 20, Palma – 07012, Illes Balears, a las 17:00 horas del día 19 de noviembre de 2023, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 20 de noviembre de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General de Accionistas, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de administradores solidarios.

Tercero.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la convocatoria.

Derecho de asistencia. Todos los accionistas que figuren como tales inscritos en el libro registro de acciones tienen derecho a asistir a la junta general, ex artículo 179 LSC y los estatutos sociales.

Representación. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 LSC el accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos dispuestos en ese artículo y en los estatutos sociales.

Derecho de Información. De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren.

Derecho de obtención de la documentación sometida a la aprobación de la Junta. A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Palma, 21 de septiembre de 2023.- El Administrador Solidario, Don Francisco Blanes Valdés.

ID: A230036646-1